



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 235 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 21 JUN, 2017

VISTO:

El Oficio N° 336-2017-GOREICA-ORCI, de fecha 16 de mayo del 2017, respecto de la conformación de la Comisión Especial de Cautela;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo que es precisado en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización que establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal sometido a una evaluación de desempeño;

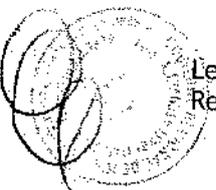
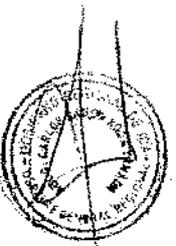
Que, mediante el Oficio N° 336-2017-GORE-ICA-ORCI, el Jefe del Organismo de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, comunica que al haberse designado al **CONSORCIO VIGO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para efectuar la Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Ica ejercicios 2016 y 2017, es necesario la designación de la Comisión Especial de Cautela acorde en cumplimiento de la RC N° 314-2015-CG "Gestión de Sociedades de Auditoría" - Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, para lo cual hace de conocimiento de los representantes del Órgano de Control Institucional que la conformaran, por lo que es necesario complementar dicha Comisión con los demás integrantes, en concordancia a lo señalado en el numeral 6.5 de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00269-2016-GORE-ICA/GR, de fecha 08 de Julio del 2016, se conformó la Comisión Especial de cautela encargada de cautelar el cumplimiento del contrato y obligaciones asumidas por la entidad con la Sociedad de Auditoría que tendrá a cargo la Auditoría Financiera del periodo 2016 y 2017 del Gobierno Regional de Ica; la misma que es necesario sea adecuada a lo establecido en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, expidiendo el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad a las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR Resolución Ejecutiva Regional N° 00269-2016-GORE-ICA/GR, de fecha 08 de Julio del 2016, la misma que debe ser ajustada a lo establecido en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, por lo que la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del contrato con la sociedad auditora a cargo la Auditoría Financiera del periodo 2016 y 2017 del Gobierno Regional de Ica, queda conformada de la siguiente manera:



TITULARES

CPC. AGUSTIN MARTINEZ FUENTES
ABOG. ELOISA MIRTHA ARREDONDO NOLASCO
LIC. REGINA ELSA ZAVALA LOPEZ

Presidente

SUPLENTES

CPC. NERIO ESPINOZA ROSALES
ABOG. OLGA CAYO FALCONI
ECON. MIGUEL ANGEL VILCA RAMIREZ

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING/FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL